

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

| | |
|---|--|
| Número de la ayuda | SA.57864 (2020/X) |
| Estado Miembro | España |
| Número de referencia del Estado miembro | |
| Nombre de la región (NUTS) | GALICIA Artículo 107.3.c |
| Autoridad que concede las ayudas | XUNTA DE GALICIA Edif administrativo San Caetano s/n bloque 5 4ª planta 15781 Santiago de Compostela (A Coruña) España https:// www.xunta.gal |
| Denominación de la medida de ayuda | MIMAM - Lucha contra las enfermedades profesionales, en especial las derivadas de la exposición al polvo y al ruido, en el sector minero |
| Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente) | Orden de 28 de mayo de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la lucha contra las enfermedades profesionales, en especial las derivadas de la exposición al polvo y al ruido, en el sector minero en Galicia y se convocan para el año 2020 (código de procedimiento IN317A). Sólo LINEA A |
| Tipo de medida | Régimen |
| Modificación de una medida de ayuda existente | |
| Duración | 15.07.2020 - 15.09.2020 |
| Sector(es) económico(s) afectado(s) | Extracción de otros minerales metálicos no féreos Extracción de piedra ornamental y para la construcción; piedra caliza; yeso; creta y pizarra Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín Otras industrias extractivas n.c.o.p. Corte; tallado y acabado de la piedra |
| Tipo de beneficiario | - |
| Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen | EUR 1 (en millones) |
| Para garantías | - |
| Instrumento de ayuda (artículo 5) | Subvención/bonificación de intereses |
| Referencia a la decisión de la Comisión | - |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios | |

| Objetivos | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
|---|--|-----------------|
| Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36) | 40 % | 20 % |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200612/AnuncioG0424-010620-0001_es.html